



DECRETO N° 2.205

LAJA, 04 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- Celebración de convenio de colaboración entre el Hospital de Laja y la Ilustre Municipalidad de Laja, para la adquisición de medicamentos controlados (estupefacientes y psicotrópicos).
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06.12.2008, en que asume como alcalde titular de la comuna de Laja al Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de establecer Convenio de colaboración con el Hospital de Laja,

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio de colaboración entre el Hospital de Laja y la Ilustre Municipalidad de Laja, para la adquisición de medicamentos controlados (estupefacientes y psicotrópicos).
- 2.- **COMPROMETASE** la Ilustre Municipalidad de Laja, transferir al Hospital de Laja, un aporte anual, en relación con los medicamentos adquiridos.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub Título 22 Ítem 04004 "Productos Químicos y Farmacéuticos" del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/JCVH /AEQV/ECAV/ecav
DISTRIBUCION: /

- Hospital de Laja
- Dirección de Control
- Archivo SS. MM.
- Departamento de Salud /



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 461639 - Fax: 461639